PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 897

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRÓNICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Asunción, 28 de mayo de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro el Informe de Evaluación N° 26/2012, correspondiente al Llamado "Adquisición de Insumos Electrónicos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Declare desierto el citado Llamado, de conformidad al Artículo 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **b)** Autorice la realización de un Segundo Llamado, (Exp. N° 9285/2012), y

CONSIDERANDO: Que por Acta de Apertura de Sobres N° 42 de fecha 17 de mayo de 2012, entre otros, se reúnen las personas que firman el presente Acta, para la apertura de sobres correspondientes al Llamado "Adquisición de Insumos Electrónicos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PAMA.

Iniciado el acto, se procede a informar a que empresas fueron cursadas las invitaciones para participar del presente Llamado: **MOLMAN S.A., TECNOPLAN, PIRO'Y S.A., MEGA SERVICE S.R.L., y FONOLUZ S.A.** El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Que no habiéndose presentado ninguna empresa oferente en la primera fecha estipulada para realizar la apertura de sobres, fijada para el 08/05/12. Se ha procedido realizar la prórroga de las mismas conforme lo estipulado en la Resolución DNCP N° 805/09. Por lo expuesto se fijó para el 17/05/12 la nueva apertura de sobres.

Conforme a la fecha estipulada, se deja constancia de que ninguna empresa ha presentado su oferta para realizar la apertura de sobres del presente Llamado.

Que según Informe de Evaluación N° 26 de fecha 18 de mayo de 2012, entre otros, se reúnen el Comité de Evaluación para iniciar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas en el marco del presente Llamado. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. RECOMENDACIÓN

3.1. No habiéndose presentado ningún oferente en dicho Llamado, se procedió a la prórroga conforme a la Resolución N° 805/09. Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa, cuando no se presentare el número mínimo de ofertas.

3.2. Se ha fijado una nueva fecha para la apertura de sobres, el 17/05/12. Teniendo en cuenta que ninguna empresa ha presentado su oferta y de conformidad al Artículo 30°, Inciso a), se recomienda declarar desierto el presente Llamado.

3.3. Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la declaración desierta y autorización para dar inicio al proceso del Segundo Llamado mediante Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 891

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRÓNICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN MERCOSUR LIBRE DE FIEBRE AFTOSA (PAMA).

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por Dictamen AL SUOC Nº 81 de fecha 21 de mayo de 2012, expresa entre otros: "...Que, atento a lo precedentemente expuesto y a la documentación obrante en autos, corresponde declarar desierto el Llamado "Adquisición de Insumos Electrónicos", iniciado bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del PAMA, Resolución Ministerial mediante y solicitar la autorización para la realización del Segundo Llamado recomendado por el Comité de Evaluación".

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 21 de mayo de 2012, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Declárase desierto el Llamado "Adquisición de Insumos Electrónicos", bajo la modalidad de Contratación Directa, en el marco del Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), conforme al Informe de Evaluación Nº 26/2012.

Art. 2º.- Autorízase a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), iniciar los trámites correspondientes para realizar un Segundo Llamado.

Art. 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
C.
DPTO. DOC. Y ARCHIVO

ING. AGR. ANDRÉS WEHRLE
MINISTRO SUSTITUTO

AW/lk/cem